

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 204/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS (CPK) DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

La necesidad de aprobación de la nómina de seleccionados para las **BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO, MODALIDAD ASISTIDA CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS – CPK DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas «Carlos Antonio López» (BECAL).

La Ley N° 4758/2012, **“QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”**.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, **«POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN»**, originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 **POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**, en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el ROP II en su Artículo 16° dice: **“...De la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Para una gestión eficiente y transparente del Programa de Becas y ejecución de los**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 204/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS (CPK) DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

recursos del programa, el Ministerio de Hacienda establecerá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual será parte de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto será ser el soporte técnico y administrativo del CCE para el cumplimiento de sus objetivos y funciones...”.

Que, BECAL se encuentra facultada conforme a la competencia que le confiere las guías de bases y condiciones “...**para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guías de Bases y Condiciones...**”, por lo cual, mal se podría recomendar incumplir una normativa legalmente estatuida y de aplicación obligatoria para los administradores y becarios.

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia del Programa Nacional de Becas para la interpretación en materia de derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: “Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria”.

Que, en referencia a la mencionada convocatoria y a la lista de seleccionados para las becas, el Comité de Coordinación Estratégica CCE por medio de correo electrónico en fecha 12 de noviembre del 2024 dieron la aprobación a la lista de seleccionados, cuyas determinaciones formarán parte del Acta 06/2024 de la siguiente Sesión del CCE, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del ROP II, Inc. g), ha aprobado las **NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL A NIVEL DE GRADO CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS (C.P.K) DE LA DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024**, la cual se anexa y forma parte de la presente Resolución, para el concurso que contempla la “*Guía de Bases y Condiciones*”.

POR TANTO,

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 204/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS (CPK) DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
"CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**

R E S U E L V E:

- Art. 1°.** - Proceder, en cumplimiento de la aprobación de la nómina de seleccionados de las becas para Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel de Grado Décimo Segunda Convocatoria con el Comité Paraguay Kansas (CPK), por parte del Comité de Coordinación Estratégica en fecha 12 de noviembre de 2024, por correo electrónico, las cuales forman parte de la presente Resolución, a notificar y a obrar conforme a la "*Guía de Bases y Condiciones*".
- Art. 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 204/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA LAS BECAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL A NIVEL DE GRADO CON EL COMITÉ PARAGUAY KANSAS (CPK) DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Nómina de Seleccionados

| ORDEN | CI | NOMBRE Y APELLIDO | CARRERA | UNIVERSIDAD DE KANSAS, USA |
|--------------|-----------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| 1 | 5.593.988 | Gabriela Paola Gómez Olazar | Ingeniería Electrónica | Wichita State University |
| 2 | 5.116.525 | Rebeca Jazmín González Fernández | Economía | Wichita State University |
| 3 | 5.180.309 | José Carlos Almirón Ramos | Licenciatura en Educación Artística | Wichita State University |
| 4 | 5.287.627 | Araceli Leonor Meza López | Arquitectura | Wichita State University |
| 5 | 5.743.831 | Ronald Alejandro Quintana Giménez | Contaduría Pública | Wichita State University |
| 6 | 7.191.266 | Liz Araceli Acosta Servín | Licenciatura en Educación de la Lengua Inglesa | Wichita State University |
| 7 | 5.633.581 | Alejandro Joel Noguera González | Ciencias Mención Matemática Pura | Wichita State University |
| 8 | 5.141.805 | Juan Alberto Barrientos Velazquez | Ingeniería Electrónica | Wichita State University |
| 9 | 5.135.366 | Liz Karina Del Valle Ochelli | Ingeniería Industrial | Wichita State University |